

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

8739 TRIFISA UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TRIFISA OCHO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE ESCISIÓN PARCIAL
Y SOCIEDAD ABSORBIDA)
TRIFISA SEIS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que la Junta General de Accionistas de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, la Junta General de Socios de Trifisa Ocho, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Trifisa Seis, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron en fecha 9 de octubre de 2015 (respecto de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, y de Trifisa Seis, Sociedad Limitada Unipersonal) y 1 de abril de 2016 (respecto de Trifisa Ocho, Sociedad Limitada), los acuerdos que se describen a continuación, los cuales se ejecutarán en unidad de acto y sin solución de continuidad, de conformidad con el Proyecto de Reorganización Societaria suscrito en fecha 26 de junio de 2015:

(i) Escisión parcial de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, en beneficio de una sociedad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación de Trifisa Ocho, Sociedad Limitada, siendo objeto de dicha escisión parcial la unidad económica consistente en la gestión de la cartera financiera integrada por la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de Trifisa Seis, Sociedad Limitada Unipersonal.

Como consecuencia de la citada escisión parcial Trifisa Uno, Sociedad Anónima, reducirá sus reservas de libre disposición en la cuantía de dieciocho millones quinientos treinta y un mil novecientos veintiún Euros con cinco Céntimos de Euros (18.531.921,05.- euros). Por lo que respecta a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, esto es, Trifisa Ocho, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de noventa y siete mil quinientos veinticuatro Euros (97.524,00.- euros) y con una prima de escisión total de dieciocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete Euros con cinco Céntimos de Euro (18.434.397,05.- euros). Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán adjudicadas a cada uno de los socios de la sociedad escindida, en proporción a su participación en el capital social de ésta.

(ii) Subsiguiente fusión por absorción de Trifisa Ocho, Sociedad Limitada, por parte de Trifisa Seis, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asiste a los socios, accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión mencionadas en el presente anuncio, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la citada fusión y escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 20 de septiembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, Administrador Solidario de Trifisa Seis, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador Solidario de Trifisa Ocho, Sociedad Limitada, Don Francisco Triginer Boixeda.

ID: A160067449-1